

ESCRITURA: 3 107

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MARIA FLORES ORTEGA

A FAVOR DE: TALITA CORONEL FLORES

CUANTIA: U.S.D. \$ 40.820.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de octubre de dos mil ocho, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, la señora **MARIA ANGELA FLORES ORTEGA**, viuda, mayor de edad, capaz ante la ley. Por otra parte y como compradora comparece la señorita **TALITA GUADALUPE CORONEL FLORES**, soltera, y capaz ante la Ley, las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, e instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, la señora **MARIA ANGELA FLORES ORTEGA**, viuda, mayor de edad,

capaz ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como compradora comparece la señorita TALITA GUADALUPE CORONEL FLORES, soltera, y capaz ante la Ley. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

La señora María Angela Flores Ortega, es socia de la compañía "MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA", constituida mediante escritura pública suscrita ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos, el día catorce de mayo de dos mil ocho. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos setenta, el día treinta y uno de julio de dos mil ocho. El capital actual de la Compañía es de Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Diez y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y representado por Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Diez y Seis participaciones de un dólar cada una, de las cuales la señora María Angela Flores Ortega, es propietaria de Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientas participaciones.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria la señorita María Angela Flores Ortega, transfiere Cuarenta Mil Ochocientas Veinte participaciones en "MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.", de la que es socia, a la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores. La Vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. La señorita Talita Guadalupe Coronel Flores, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. CUARTA.- La cuantía es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. Se adjunta copia certificada del acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.", reunida el tres de octubre del dos mil ocho, como documento habilitante, documento en el cual se acepta por unanimidad de los socios la transferencia de participaciones. Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, las comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a las comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.





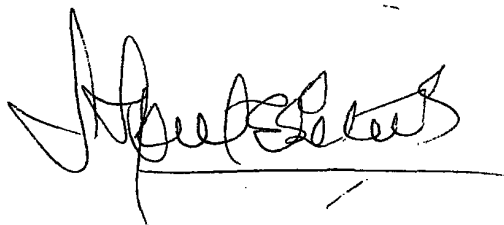
MARIA FLORES ORTEGA

09-01485102



TALITA CORONEL FLORES

0300489077



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE "MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca a los 3 días del mes de octubre del dos mil ocho, en el local social de la compañía MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la Compañía: la señora María Ángela Flores Ortega, y la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones de la socia María Angela Flores Ortega, a la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores.

Preside la junta la señora María Angela Flores Ortega y actúa como secretaria la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores, gerente de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

La socia María Angela Flores Ortega, manifiesta que ha resuelto transferir parte de las participaciones que tiene en la Compañía, a la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones de la socia María Angela Flores Ortega, a favor de la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores. Las transferencias de participaciones se realizarán de la siguiente manera:

La socia María Angela Flores Ortega transferirá a favor de la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores, la cantidad de Cuarenta Mil Ochocientos Veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

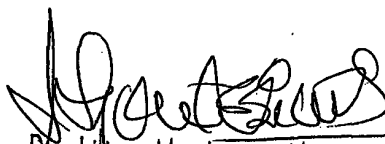
Por ser socio de la compañía la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores, no es necesario se apruebe su ingreso como tal.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.


Sra. María Angela Flores Ortega
Socia-Presidente


Srta. Talita Guadalupe Coronel Flores
Socia-Gerente

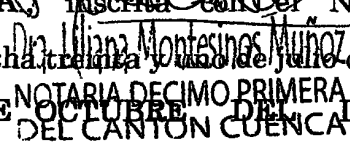
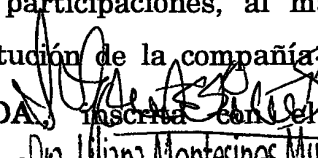
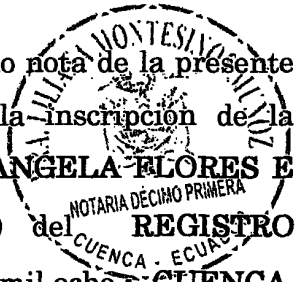
SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO MARIA FLORES, TALITA CORONEL QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "COMPAÑIA MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA. **DOY FE.** Cuenca, a catorce de octubre de dos mil ocho.

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.** inscrita con el No. 470 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha treinta y uno de julio del dos mil ocho. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

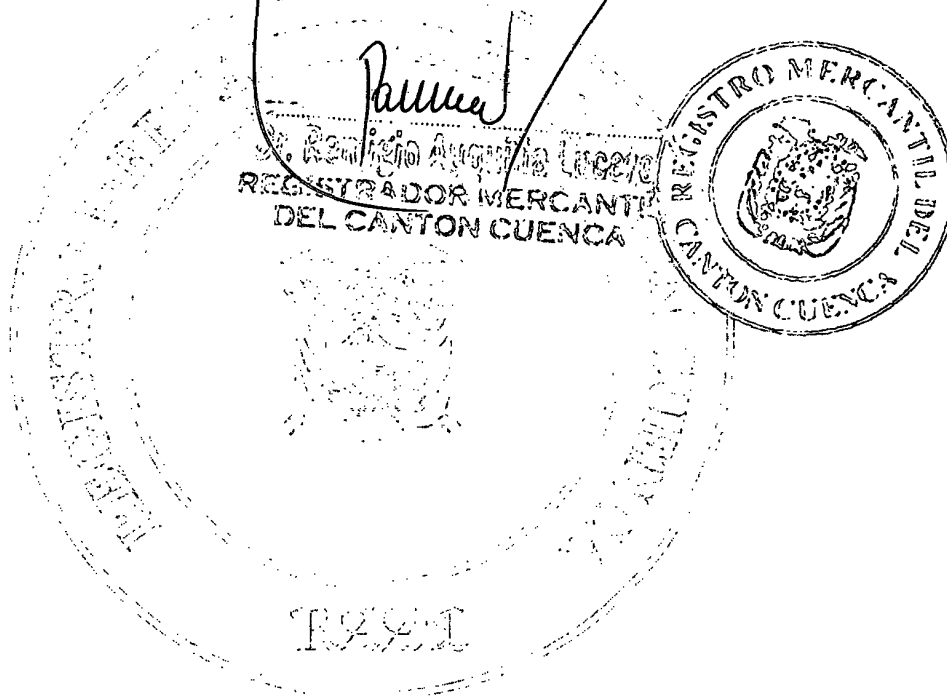


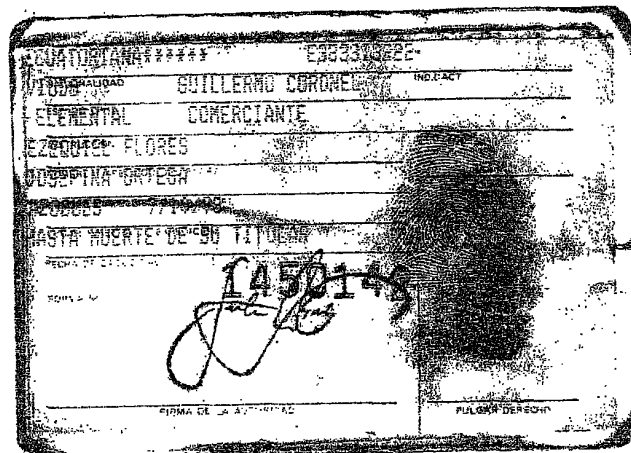
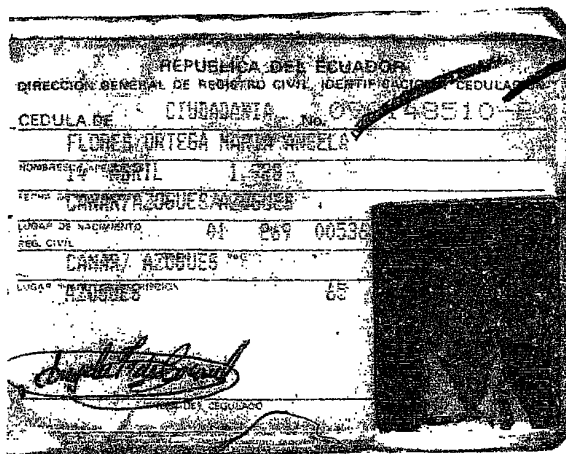
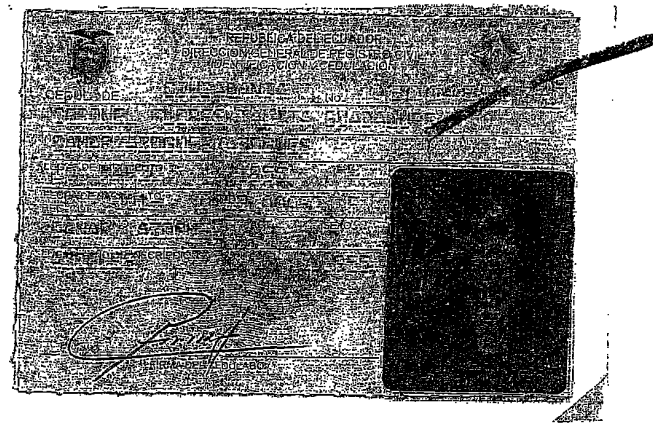
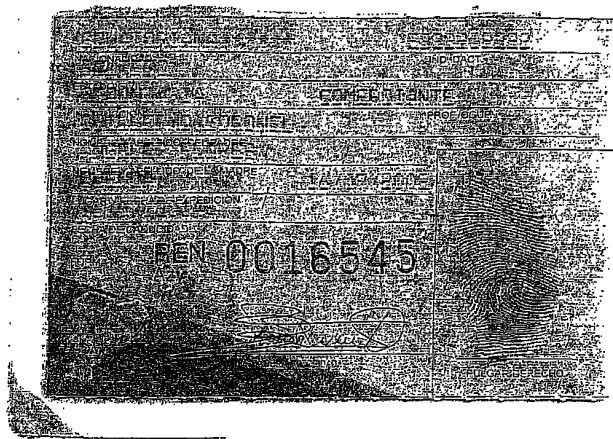
fo-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 470 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha treinta y uno de julio del dos mil ocho. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**





4191719

95377
Dr. E. Coronel
30-10-08

Cuenca, octubre 27 de 2008

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía MARÍA ANGELA FLORES E HIJOS CÍA. LTDA., comunica que el día 14 de Octubre del 2008 ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de socios de la compañía.

CEDENTE

María Angela
Flores Ortega
0109014851-2
Ecuatoriana
Cuarenta Mil Ochocientas Veinte Participaciones
De Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00) c/u

CESIONARIO

Talita Guadalupe
Coronel Flores
030048907-7
Ecuatoriana

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Talita Guadalupe Coronel Flores
Gerente y Representante Legal de
MARÍA ANGELA FLORES E HIJOS Cía. Ltda.



TRAMITE No. 6133
INFORME No. 1098-DJ.08
Cuenca, Octubre 30 del 2008

Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)
Su Despacho.

Señor Intendente:

La señora Gerente y Representante Legal de la compañía MARIA ANGELA FLORES E HIJOS CIA. LTDA. mediante nota del 27 de Octubre del 2008, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la señora María Angela Flores Ortega, como "cedente" y la señorita Talita Guadalupe Coronel Flores, en calidad de "cesionaria", transferencia que ha sido unánimemente autorizada por la junta universal del 3 de Octubre del 2008 y elevada a escritura pública ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, el 14 de Octubre del 2008. De la revisión de los documentos que se acompaña a la petición, así como de la información del sistema, se establece que el acto se ajusta a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías. Por lo expresado, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.